

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2.119. Empresa Pública «Hospital Alto Guadalquivir».
- 2.120. Guadaltel, S.A.
- 2.121. Plataforma Tecnológica, S.A.
- 2.122. Mundo Antena, S.L.
- 2.123. Aquivira, S.A.
- 2.124. Imagen & Congresos, S.A.
- 2.125. Serfocar, S.L.
- 2.126. Idetecnia, S.L.
- 2.127. Omega Cartografía Digital, S.L.
- 2.128. Saec Data, S.A.
- 2.129. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Presidente, Juan Luis Gómez de Celis Benítez.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se delegan competencias en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el campo de Gibraltar.

Mediante Decreto 113/1997, de 8 de abril (BOJA núm. 43, de 12 de abril) se crea la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar con el objetivo de acercar la actuación de los órganos administrativos a los ciudadanos.

Por Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, el Consejo de Gobierno dio inicio a un proceso de delegación de competencias en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, que se materializó en primer lugar con la Resolución de 15 de junio de 1999 del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y posteriormente con la Resolución de 22 de septiembre de 2000 publicada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2000.

La nueva realidad que supone la publicación del Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento taurino de Andalucía, aconseja, de acuerdo a los principios de desconcentración y acercamiento de la toma de decisiones a los ciudadanos, recogidos en el Decreto 113/1997, efectuar una delegación de las nuevas competencias que el texto reglamentario atribuye a la persona titular de la Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre reformada por Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de las facultades conferidas y una vez obtenida la conformidad de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación con fecha 25 de abril de 2006, se resuelve delegar las siguientes competencias.

Primero. Se delegan en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, en su ámbito territorial, las siguientes competencias sin perjuicio de las que fueron objeto de delegación por Resolución de 22 de septiembre de 2000 del Delegado del Gobierno, publicadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2000, que mantienen su efectividad:

a) Nombrar a las personas que deban ejercer la Presidencia de los espectáculos taurinos en las plazas de toros de 1.ª y 2.ª categoría así como ordenarle su abstención y conocer y resolver las peticiones de recusación en los supuestos del artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 68/2006.

b) Nombrar a las personas que deban ejercer la Presidencia de los espectáculos taurinos en las plazas de toros de tercera categoría, no permanentes y portátiles, cuando el Ayuntamiento de la localidad se constituya directa o indirectamente en empresa organizadora del espectáculo, así como ordenarle su abstención y conocer y resolver las peticiones de recusación en los supuestos del artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 68/2006.

c) Nombrar a las personas asesoras del Presidente o Presidenta en materia artístico-taurina en las plazas de toros de 1.ª ó 2.ª categoría.

d) Nombrar a los equipos veterinarios de servicio que intervengan en los reconocimientos previos y «post mortem», así como en las demás funciones que les atribuye Reglamento aprobado por Decreto 68/2006.

e) Recepción de las actas de finalización de los espectáculos taurinos y del resto del expediente de finalización del festejo, así como la remisión del acta final del festejo al empresario, ganadero o profesionales actuantes cuando éstos lo soliciten, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento aprobado por Decreto 68/2006.

f) Autorizar a los espectadores, en número máximo de dos y en los términos fijados en el artículo 70.10 a presenciar los actos de desembarque y reconocimientos previos previstos en los artículos 33 y 35 del Reglamento aprobado por Decreto 68/2006.

g) Dar a conocer a los espectadores, a través de las asociaciones de personas aficionadas y abonadas legalmente constituidas, los respectivos informes veterinarios cuando así lo soliciten los representantes de aquéllas, de conformidad con el artículo 70.13 del Reglamento aprobado por Decreto 68/2006.

Segundo. Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución serán resueltos conforme a la distribución de competencias existente en el momento de iniciarse dichos expedientes.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 8 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perifán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a doña Felisa Pérez Pavón en el procedimiento abreviado núm. 99/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 99/2005, interpuesto por don Leonardo Guzmán Pérez, contra Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar el emplazamiento de doña Felisa Pérez Pavón, para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento